

ACTA NÚMERO CUARENTA: En Sesión Extraordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** 1) Visto el perfil técnico del proyecto para la “**Adquisición de Plumas y Reparaciones Varias en el Complejo Deportivo Municipal, La Unión se Vive**” presentado por la Arquitecto Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Planificación y Proyectos; por un monto total de **SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$ 7,575.00)**; siendo pertinente dichas mejoras; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica presentada por la Arquitecto Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Planificación y Proyectos; por un monto total de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$ (\$ 7,575.00)** el cual será financiado con Fondos del 25% FODES. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente; 3) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** 1) En razón de que mediante Decreto Municipal Número **DOS**, de fecha 25 de abril

de 2019, se aprobó LA ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA UNION; en usos de sus facultades Constitucionales este Concejo ACUERDA: Publíquese **LA ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA UNION**; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal para que realice la erogación correspondiente para el pago de publicación de la referida ordenanza. **COMUNIQUESE.**

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Vista la solicitud presentada por el Jefe de Recursos Humanos, señor **CARLOS HERNAN SANCHEZ**, en la cual solicita la adquisición de uniformes de trabajo para los empleados de las diferentes áreas de la Municipalidad, especialmente de las Áreas operativas como Policías Municipales y del Área de Mantenimiento; II) Siendo pertinente el requerimiento presentado y considerando que se contribuye con el fortalecimiento de dichas unidades en el uso de sus equipos, de esa manera se mejora condiciones al empleado ya que los equipos que actualmente mantienen han sufrido deterioro por el uso de las mismas; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra de uniformes e implementos de trabajo para los empleados de las unidades operativas de la Policía Municipal y del Área de Mantenimiento, para el buen desempeño de las funciones de los empleados; el cual será financiado con Fondos del 25% FODES; 2) Se instruye a la UACI realizar el procedimiento de ley correspondiente y 3) Autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente para las compras antes mencionadas; **COMUNIQUESE;** **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el periodo por el que fue nombrada interinamente Merci Guadalupe de Jesús Carranza Reyes, finaliza el treinta de abril del corriente año y que a la fecha a desempeñado satisfactoriamente su trabajo Auxiliar de la Unidad de Comunicaciones, es necesario cubrir dicha plaza en la unidad; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Prorrogar el contrato interinamente a la señorita **Merci Guadalupe de Jesús Carranza Reyes**, al cargo de Auxiliar en la Unidad de Comunicaciones en la Municipalidad, por periodo que comprende del 1 al 31 de mayo del 2019; 2) En concepto de salario que devengara es la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 340.00)**; 3) Se instruye al señor Alcalde firme el contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica a la elaboración del mismo; 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; **COMUNIQUESE.** **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:**

CONSIDERANDO: 1) Vista la solicitud presentada por el Encargado de Informática Gilber Edgardo Reyes Muñoz, en la cual requiere la compra del Servidor para la municipalidad, ya que el que se estaba utilizando sufrió daños completamente, el Dell PowerEdge R610 que almacena el Sistema SIM_V30 que era utilizado en los cobros de los diferentes impuestos de esta municipalidad, los daños a consecuencia que al caerle agua del aire acondicionado sufrió daños irreparable; previo análisis del técnico especialista en Hardware quien diagnosticó que el servidor ya no se puede reparar debido a un corto circuito que sufrió en la Motherboard; ; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra del Servidor con nivel de entrada en Rack, de una U; con Sistema Operativo: Windows Server 2016 Licenciado, con dos Discos Duros superiores a 500 GB y con memoria RAM de 16 GB; que será utilizado en los cobros de los diferentes impuestos de esta municipalidad; el cual será financiado con Fondos del 25% FODES; 2) Se instruye a la UACI realizar el procedimiento de ley correspondiente y 3) Autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente para la compra antes mencionada; **COMUNIQUESE;**

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: 1) Vista la importancia de darle vida y funcionamiento a la recién creada LA ESCUELA DE CAPACITACION DE EDUCACION AMBIENTAL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, con la cual se pretende la participación responsable de las comunidades educativas, ADESCOS, Comités de Turismo, Empresa Privada, Juntas de Comités de Agua o todo grupo organizado en la zona urbana o rural, en programas y proyectos de manejo adecuado y responsable de los desechos sólidos comunes; 2) La contaminación y el impacto directo que causa el medio ambiente y a la salud, los desechos sólidos manejados inadecuadamente aproximadamente 16.31 toneladas diarias, originado por la falta de conocimientos sobre prácticas y metodologías orientadas a su manejo ambientalmente adecuado, hace imperante la aplicación de las acciones educativas por parte de la Escuela de Capacitación Ambiental de la Municipalidad, la cual estará adscrita a la Unidad Ambiental Municipal como ente Coordinador; ; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar Interinamente como Coordinador de LA ESCUELA DE CAPACITACION DE EDUCACION AMBIENTAL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, al Ingeniero Agrónomo JOSE ANTONIO NUÑEZ APARICIO, por un periodo que comprende del 01 de mayo al 31 de Julio del 2019; 2) El nombrado devengará la cantidad de QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 500.00), en concepto de salario, quien tendrá que laborar ocho horas diarias en dicho cargo; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal hacer

las erogaciones correspondientes; 3) Se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre el contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 4) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración del manual descriptor de Cargos y Categorías, Manual de Organización y Funciones y se haga la modificación al Organigrama Municipal y 5) En consecuencia se instruye al Encargado de presupuesto Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido solicitud por parte del Jefe de la Unidad Jurídica de esta municipalidad, en la cual manifiesta que debido al crecimiento laboral y compromisos de la unidad, que requiere mayor apoyo a esta, a fin de contribuir al mejor funcionamiento y estar pendiente de las actividades diarias de dicha unidad; ya que el personal que actualmente no alcanzan a cubrir toda la demanda que se requiere, por lo que solicita la creación de una plaza de Secretaria en la referida unidad. **II)** Que el artículo doscientos tres de la constitución de la República establece que los Municipios serán autónomos en lo económico en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal que sentara los principios generales para su organización, funcionamientos y ejercicio de sus facultades autónomas. **III)** Que es necesario crear una nueva plaza en la Unidad Jurídica con el objeto de satisfacer las necesidades de prestación de los servicios a la municipalidad; Por tanto en uso de sus facultades, este concejo **ACUERDA:** 1) Crear e incorporar en la unidad Jurídica, la plaza de Secretaría de la Unidad Jurídica, con una asignación presupuestaria de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00); 2) En consecuencia se instruye al Encargado de presupuesto Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente si fuere necesario.

COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO OCHO: CONSIDERANDO: I) Vista la solicitud presentada por el Jefe de la UACI, Ingeniero José David Umanzor, en la que requiere la autorización para los procesos por libre gestión de los bienes y servicios de SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; siendo pertinente lo solicitado, ; Por tanto en uso de sus facultades, este concejo **ACUERDA:** 1) Se autorizan los procesos por Libre gestión de SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION , en consecuencia se Instruye a la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes, para la adquisición y/o contratación, de Suministros necesarios para dichas adquisiciones para el buen funcionamiento de la Municipalidad. 2)

Se Instruye al Tesorero Municipal para que realice las correspondientes erogaciones; **NOTIFIQUESE.**

Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO NUEVE: CONSIDERANDO: I) Vista la solicitud por parte del Jefe de la Unidad Jurídica de esta municipalidad, en la cual manifiesta que debido al crecimiento laboral y compromisos de la unidad, que requiere mayor apoyo a esta, a fin de contribuir al mejor funcionamiento y estar pendiente de las actividades diarias de dicha unidad; ya que el personal que actualmente no alcanzan a cubrir toda la demanda que se requiere, por lo que solicita la creación de una plaza de Secretaria en la referida unidad. **II)** Que el artículo doscientos tres de la constitución de la República establece que los Municipios serán autónomos en lo económico en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal que sentara los principios generales para su organización, funcionamientos y ejercicio de sus facultades autónomas. **III)** Que es necesario crear una nueva plaza en la Unidad Jurídica con el objeto de satisfacer las necesidades de prestación de los servicios a la municipalidad; Por tanto, en uso de sus facultades, este concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar Interinamente como Secretaria de la Unidad Jurídica de la Municipalidad a SANDRA ISABEL BENITEZ PERLA, por un periodo que comprende del 01 de mayo al 31 de Julio del 2019; 2) El nombrado devengara la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400.00), en concepto de salario, quien tendrá que laborar ocho horas diarias en dicho cargo; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; 3) Se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre el contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 4) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración del manual descriptor de Cargos y Categorías, Manual de Organización y Funciones; y 5) En consecuencia se instruye al Encargado de presupuesto Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal